

### **BENEFICIOS DE LA AFILIACION:**

- Pertenecer a un gremio de profesionales organizado y legalmente constituido que le permitirá intercambio de experiencias, posibilidades de negocios y acceder a programas de capacitación y profesionalización continuas
- Ejercer legalmente la profesión de Ingeniero Mecánico, de acuerdo a la Ley del Ejercicio Profesional Vigente.
- Defensa Profesional, apoyo en contratos, licitaciones.
- Participar en representación del "CIMA" en Comités de Contratación, Comisión Técnica, Fiscalizaciones, Asesorías, Avalúos, Peritajes y otros.
- Uso de las instalaciones del Colegio para actividades de capacitación, seminarios, cursos, charlas, en temas de Ingeniería Mecánica y Afines.
- Participar en Ruedas de Negocios.
- Beneficios de las Ordenanzas Municipales.
- Beneficios de empresas que tengan alianzas estratégicas con el CIMA.
- Beneficios con instituciones educativas para gestionar profesionalización y capacitación.
- Participar como instructor calificado por el CIMA en curso o seminarios internos o requeridos por instituciones públicas o privadas.
- Participar en eventos sociales y deportivos.

Ing. Bolívar Barriga Guiracocha.

Presidente del CIMA